

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

25.754

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0153 -ME- 26-01-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que obran de fojas 364 a fojas 446 de las presentes actuaciones, celebrados entre el Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo DE LOS RÍOS, y las personas cuyos datos se detallan en el ANEXO I y II por el período comprendido desde Enero hasta Diciembre de 2018.

DECRETO N° 0154 -ME- 26-01-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que obran de fojas 197 a fojas 240 de las presentes actuaciones, celebrados entre el Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo DE LOS RÍOS, y las personas cuyos datos se detallan en el ANEXO I por el período comprendido desde Enero hasta Diciembre de 2018.

DECRETO N° 0155 -ME- 26-01-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que obran de fojas 326 a fojas 401 de las presentes actuaciones, celebrados entre el Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo DE LOS RÍOS, y las personas cuyos datos se detallan en el ANEXO I por el período comprendido desde Enero hasta Diciembre de 2018.

DECRETO N° 0156 -ME- 26-01-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que obran de fojas 279 a fojas 342 de las presentes actuaciones, celebrados entre el Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo DE LOS RÍOS, y las personas cuyos datos se detallan en el ANEXO I por el período comprendido desde Enero hasta Diciembre de 2018.

DECRETO N° 0157 -ME- 26-01-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que obran de fojas 365 a fojas 449 de las presentes actuaciones, celebrados entre el Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo DE LOS RÍOS, y las personas cuyos datos se detallan en los ANEXO I por el período comprendido desde Enero hasta Diciembre de 2018.

DECRETO N° 0158 -ME- 26-01-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que obran de fojas 200 a fojas 242 de las presentes actuaciones, celebrados entre el Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo DE LOS RÍOS, y las personas cuyos datos se detallan en los ANEXOS I y II por el período comprendido desde Enero hasta Diciembre de 2018.

NOTIFICACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
DIRECCIÓN DE DEFENSA AL
CONSUMIDOR

**EXPEDIENTE N° 405-001355-2015 Caratulado
ROJAS ANTONIO C/FRAVEGA SACIEI S.A**

Artículo 1°: APLÍQUESE Multa en forma solidaria por PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 28.000,00), a FRAVEGA S.A. C.I.E I., CUIT N° 30-52687424-9, con Domicilio Comercial en Calle Rivadavia 272 Este, Capital, San Juan y Domicilio Legal en calle Jujuy 142 Sur, Piso 3°, Frente-Capital, San Juan y/a PHILIPS ARGENTINA S.A., CUIT: 30-50052723-0, con Domicilio Comercial N. de Vedia 3892 C.A.B.A, Buenos Aires, por infracción a los Art. 4°, 8° bis, 10 bis, 11°, 12°, 13° 15°, 17°,



dicha Multa deberá ser depositada en un plazo máximo de diez (10) días, a partir de la notificación de la presente, en la Sucursal 600 del Banco San Juan, sito en Av. Libertador San Martín y Calle Mendoza, Capital, San Juan, en la Cuenta N° 211102/2 de Defensa al Consumidor.

Fdo: Elias Álvarez, Director de Defensa al Consumidor.-

N° 62.720 Septiembre 10. \$ 200.-

**SOLICITUD CONCESIÓN AGUA
FUENTE SUPERFICIAL**

"SÁNCHEZ ARTURO EDUARDO"; por expediente N° 506-003157-17, solicita Concesión Agua Superficial de 0,5 l/s en inmuebles NC 06-80-570660, para Uso Poblacional (Riego Espacios Verdes), Departamento Rivadavia.-

El agua se extraerá del canal Falda, al Este de dicho canal, a 15 m. de la propiedad, Departamento Zonda.-

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación. Publíquese 1 día en Boletín Oficial y 5 días en diario local.-

San Juan, 29 de Agosto de 2018.-

Fdo: Ing. Marcelo Frías - Secretario Técnico
Departamento de Hidráulica

N° 61.991 Septiembre 10. \$ 120.-

**-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-
INFORME DE IMPACTO
AMBIENTAL-PROVEDURÍA MINERA SRL
ETAPA EXPLOTACIÓN "PROYECTO MINA
LAS DELICIAS"**

DEPARTAMENTO VALLE FÉRTIL

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N°1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con in-

tereses en la consulta, el Expediente N°1100-409-P-2018, registro del Ministerio de Minería, Caratulado "P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación – Proyecto "Minas Las Delicias " - Departamento Valle Fértil, que por Resolución N° 850-MM-2018, se encuadra la calificación del Proyecto como: "Pequeño Emprendimiento Minero"; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, refiriendo las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la Dirección de Coordinación Administrativa del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00hs. a 12:00hs., contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.

San Juan, 21 de Junio de 2018.-

Fdo: Dr. Alberto V. Hensel - Ministro de Minería
Provincia de San Juan

N° 61.988 Septiembre 07/12. \$ 1.250.-

**RESOLUCIONES**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0622-MG

SAN JUAN, 05 Septiembre de 2018.-

VISTO:

La Resolución N° 0555-MG-2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se instaura el evento 'Expo Solidaria' y se aprueba el Reglamento de Bases y Condiciones que determina las normas aplicables al "Concurso de Proyectos Solidarios" a realizarse en el marco del evento antes mencionado.

Que el artículo 14° del Reglamento de Bases y Condiciones del Concurso de Proyectos Solidarios establece que la autoridad de aplicación designará una comisión evaluadora compuesta por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes debiendo tratarse de personas reconocidas por su experiencia y trayectoria en la organización de actividades a la formulación y evaluación de proyectos sociales.

Que se hace necesario el dictado de una resolución que proceda a la designación de la Comisión Evaluadora.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a las siguientes personas como miembros titulares y suplentes respectivamente de la Comisión Evaluadora que participará del Concurso de Proyectos Solidarios en el marco del evento "Expo Solidaria 2018".-

TITULARES

1 TRINCADO, Cecilia Gloria del Carmen	DNI	13.487.602
2 ESPEJO, Cristian María del Rosario	DNI	13.886.330
3 ADAMOLI, Laura	DNI	14.812.128
4 PALACIOS HERRADA, Ricardo Alfredo	DNI	27.614.054
5 ZABALA, Ana Paula	DNI	35.923.022

SUPLENTES

1 FARAH. Elida Beatriz	DNI	14.733.782
2 VASQUEZ, Marcelo Javier	DNI	29.045.492
3. DÍAZ, Andrea Natalia	DNI	26.287.893
4 FEMENÍA BUSTOS, Juan Luís	DNI	32.596.372
5 ORO ESPEJO, Carolina Silvia	DNI	39.790.463

ARTÍCULO 2°.- Téngase por Resolución Ministerial, comuníquese, cúmplase y archívese.-

Fdo: Dr. Emilio Baistrocchi - Ministro de Gobierno

Cta. Cte. 14.856 Septiembre 10. \$ 380.-



LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2018
CONJUNTO HABITACIONAL COLONIA FIORITO
CONSTRUCCIÓN 31 VIVIENDAS SOCIALES
LOCALIDAD: COLONIA FIORITO
NC: 09 24 879275
MONTO TOTAL ASISTENCIA FINANCIERA
\$ 19.530.000,00 (Pesos Diecinueve millones quinientos treinta mil)
PLAZO EJECUCIÓN: 10 MESES
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL
APERTURA: **19 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 11 HORAS** EN MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO. DIAGONAL SAN MARTÍN S/N, 9 DE JULIO
RECEPCIÓN DE OFERTAS: HASTA EL 19 DE OCTUBRE A LAS 9:00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO. DIAGONAL SAN MARTÍN S/N, 9 DE JULIO
VALOR DEL PLIEGO: DIEZ MIL (\$ 10.000)
VALOR NO REEMBOLSABLE
FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: 13 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018
COMPRA, ENTREGA DE PLIEGOS Y DOCUMENTACIÓN: SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO DE 10:00 A 13:00 HORAS. DIAGONAL SAN MARTÍN S/N. 9 DE JULIO.

Cta. Cte. 14.857 Septiembre 10-12 \$ 450.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018

Objeto: Provisión de carpas estructurales y gazebos para ser utilizados durante la 10° Edición de la Feria de la Cultura Popular y el Libro 2018, desde el 28 de Septiembre al 07 de Octubre de 2018, inclusive.-
Fecha de Apertura: **19 de Septiembre de 2018.-**
Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.-
Hora de Apertura: **11,00 horas.-**
Recepción de Ofertas: Hasta las 10,30 hs. del día de apertura.-
Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.-
Valor del Pliego de Condiciones: \$ 10.000,00.-
Presupuesto Oficial: Dos Millones Cuarenta y Cuatro Mil Sesenta y Cinco (\$ 2.044.065,00).-
Fdo.: Juan Carlos Salvadó - Intendente Interino

Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 14.812 Septiembre 07/12. \$ 450.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA VIÑEDOS Y OLIVARES

SANJUANINOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de Viñedos y Olivares Sanjuaninos S.A. a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria a celebrarse el día **26 de Setiembre de 2018, a las 17.00 horas en primera citación y 18.00 horas en segunda citación**, en el domicilio de calle Las Heras 217 Sur, 5° Piso "B" de la Ciudad de San Juan, a fin de considerar el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, los Estados Contables y Anexos correspondientes a los Ejercicios cerrados al: 30/06/2005; 30/06/2006; 30/06/2007; 30/06/2008; 30/06/2009; 30/06/2010; 30/06/2011; 30/06/2012; 30/06/2013; 30/06/2014; 30/06/2015; 30/06/2016 y 30/06/2017.
4. Destino de los resultados acumulados de acuerdo a lo expuesto en los Estados Contables correspondientes.
5. Consideración y aprobación de la gestión de la Administración
6. Fijación del número de directores titulares y suplentes a elegir. Elección de los mismos.
7. Autorización de los directores electos a lo establecido en el Art. 271 de la Ley de Sociedades Comerciales.
8. Situación Concursal de la Sociedad.
9. Consideración de aportes realizados por terceros.
10. Informe actualizado del Activo y Pasivo de la sociedad. Medidas a tomar.

En relación a los puntos del Orden del Día establecidos, se deja constancia que los puntos 08) a 10) serán considerados como temas de Asamblea General Extraordinaria.

Nota: La comunicación prevista en el artículo 238º de la Ley de Sociedades; será recepcionada en el domicilio de calle Las Heras 217 Sur, 5º Piso, Dpto “B” de la Ciudad de San Juan, en días hábiles de 09.00 a 13.00. Encontrándose a disposición de los señores accionistas, en el mismo domicilio y horario, la documentación correspondiente al acto asambleario.-

Fdo: CPN Juan Vicente Mestre

DNI 11.452.141

Apoderado

Nº 62.660 Septiembre 06/13. \$ 2.200.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan**, a cargo del Dr. Javier Vázquez, hace saber por cinco días que **en los autos Nº 5526, caratulados “CALZADOS ARGENTINOS S.A. - S/CONCURSO PREVENTIVO”**, en fecha 15/08/2018 ha sido declarada la apertura del concurso preventivo de Calzados Argentinos S.A., C.U.I.T. Nº 33-59048585-9, con sede en Ruta 40 y calle La Troja, Rawson, San Juan. Fecha de presentación: 29/06/2018. Hasta el 10/10/2018 los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio del Estudio PÉREZ M. y Asociados, de Ignacio de la Roza 86 Oeste, 4º Piso “C”, Ciudad, San Juan. Horarios de Atención: martes y jueves, de 18 a 21 hs. Informe Individual: 26/11/2018. Informe General: 13/02/2019. Vencimiento período de exclusividad: 16/08/19. Audiencia Informativa: 09/08/19, 10 hs. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos.- Fdo: Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

Nº 62.646 Septiembre 06/13. \$ 1.200.-

REMATES

EDICTO

Orden **Cuarto Juzgado Civil**, autos Nº **162.913**, “**Pedernal Construcciones SRL C/Martínez, María y Coria Otto - División de Condominio**”, martillero Gustavo Turell, **REMATARÁ 14/09/18, a 11 hs.**, en Av. Rioja 785 Sur, Inmueble ubicado en



calle Maipú 72 Oeste, Capital, Dominio FR N°1-19895 del 03-07-2013, N. Catastral 01-37-330830, Linderos: Norte: calle Maipú, ensanche de por medio, mide 10,06 m.; Sur: con parcela NC 01-37-300820 mide 9,95 m.; Este: con parcela NC 01-37-330840, en dos líneas mide 8,70 m. y 21,83 m. y Oeste: con parcela NC 01-37-330820, mide 31,84 m.; Sup. S/ Título 317 m2, S/Mensura 306,91 m2; Estado en que se encuentra con todo lo plantado y adherido al suelo. Ocupado en forma provisoria por Sr. Coria, Luis y que lo esta desocupando, consta de living comedor, un garaje y cocina de material, en parte trasera hay otra construcción de material crudo (adobe) de tres dormitorios, cocina y una pieza con depósito, uno en regular estado resto inhabitables por mal estado de paredes y techo, posee servicio de luz, gas natural, agua y cloacas. Condiciones: Base Avalúo Fiscal \$ 88.217,27, dinero de contado y al mejor postor, abonándose 10% concepto de seña más comisión martillero (3%) en acto de subasta y saldo del precio al aprobarse la misma. Impuestos, tasas, servicios adeudados y escrituración a cargo comprador. Osse \$ 5.411,65 al 29-06-2018; Rentas: \$ 2437,49 al 28-06-2018, Municipalidad: \$ 1077,64 al 29-06-2018. Visitas con Martillero 154391059 días hábiles de 9 a 12 y 17 a 21 hs.-

Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y diario local. San Juan 6 de Septiembre 2018. Fdo: Dr. Sergio Orlando Rodríguez, Juez. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 62.708 Septiembre 10/13. \$ 1.180.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.774, caratulados: "CONTENIDOS S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, (C.U.I.T. Social N° 30-70880273-1), dispuso publicar un día en Boletín Oficial, que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 21

de fecha 13/08/2018, el Directorio quedó conformado por: Presidente: Ing. José Manuel Benito Álvarez, (C.U.I.T. N° 20-11276633-3); Vice Presidente: Ruth Edith Del Carmen Aubone, (C.U.I.T. N° 27-14733943-2); Director Suplente: Javier Alejandro Lampa, (C.U.I.T. N° 20-24689756-6).- San Juan, 6 de Septiembre de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.715 Septiembre 10. \$ 120.-

EDICTO

Por orden del **Primer Juzgado Comercial Especial, en autos N° 22.355, "C.G.C. CONSTRUCCIONES S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN DE GERENTE"**, se ha ordenado la publicación por un día en Boletín Oficial la inscripción de la Gerencia de C.G.C. CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-71131563-9; siendo designada por Acta 79 del 20/04/2018 de Asamblea Extraordinaria, Gerente Titular la Sra. Carina Elizabeth Páez, C.U.I.T. 27-29911943-8. Asimismo por Acta 93 del 04/09/2018 de Asamblea Extraordinaria se ha modificado la Cláusula Séptima del Contrato Social quedando redactada de la siguiente forma: SÉPTIMA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Carina Elizabeth Páez, DNI: 29.911.943, quien revistará el carácter de socio gerente. El socio gerente tendrá amplias facultades de administración, representación legal de la sociedad y uso de la forma social.- San Juan, 7 de Septiembre de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.710 Septiembre 10. \$ 200.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 23.026, caratulados: "BATERIAS RALLY S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son: Socios: FERNANDO DANIEL CARRIZO, 35 años de edad, D.N.I 29.763.109, argen-



tino, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Las Flores, S/N, Mogotes, Santa Lucía, y el Sr. JOSÉ LUIS SANCHEZ CARRIZO, 27 años de edad, D.N.I 35511009, argentino, soltero, Estudiante, con domicilio real en Urquiza 571 Sur, Ciudad de San Juan. Fecha de Constitución: 13 de Agosto de 2018. Denominación: BATERIAS RALLY S.R.L.. Domicilio: Calle Urquiza 583 Sur, Ciudad de San Juan. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo. Plazo de duración: 20 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, asociadas a terceras personas físicas y/o jurídicas en cualquier parte de la República Argentina o del exterior a las siguientes actividades: **COMERCIAL:** Venta, concesión, consignación o cualquier otra forma licita de explotación comercial de productos, insumos, repuestos y cualquier tipo de accesorios destinados al rubro automotor. Importación o exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social; Y toda otra actividad relacionada con el giro que los socios acuerden. **SERVICIOS:** La Sociedad prestará servicios técnicos, y electromecánicos a personas públicas o privadas, para el funcionamiento, reparación, control o mantenimiento del automotor, mediante sus propios recursos y medios o con la asociación con otra persona de existencia ideal o física. A los fines de cumplir con el objeto social antes descripto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos no prohibidos por las leyes y este contrato, con los particulares, entidades bancarias y financieras, nacionales, extranjeras o internacionales, como también con organismos públicos internacionales, extranjeros, nacionales, provinciales y municipales. Capital Social: \$ 100.000. Administración: Socio Gerente FERNANDO DANIEL CARRIZO, CUIT 20-29763109-9.-

San Juan, 6 de Septiembre de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.717 Septiembre 10. \$ 500.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 23.095, caratulados: “RIO SASSO S.A.S.-S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)”**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:
Socios: MANUEL DOMINGO ALONSO, DNI N° 13.107.315, CUIT 20-13107315-2, de nacionalidad argentina, nacido el 17/03/1959, profesión Empresario, estado civil separado de hecho, con domicilio en calle Maurin Norte 238, Barrio Patricias Sanjuaninas Capital, San Juan. Fecha de Constitución: 01 días de Agosto de 2018.

Denominación: RIO SASSO SAS. Domicilio: calle Juan Maurin 238 Norte, Barrio Patricias Sanjuaninas, Capital, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Plazo de duración: cincuenta años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena; o asociada a terceros; dentro o fuera del país; a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agrícolas, ganaderas y de servicios agrícolas, mediante la plantación, explotación, cultivo y desarrollo de la agricultura en todas sus formas y variedades, como también la transformaciones agroindustriales y organización de los servicios necesarios para la obtención de dichos resultados . (b) Comerciales mediante la compra venta, permuta exportación o importación de frutos y/o productos del sector agrícola, ganadero o minero. (c) Industriales mediante la elaboración de productos o subproductos derivados de la explotación agropecuaria en sus distintas fases y sin ningún tipo de exclusión e industrialización de envases de cualquier



tipo de materiales para dichos productos. (d) Prestación de asesoramiento y servicios a productores mineros en todo tipo de trabajo relativo y de apoyo a la actividad minera. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El Capital Social es de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) representado por doscientos cincuenta (250) acciones ordinarias escriturales, de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: Administrador titular a MANUEL DOMINGO ALONSO, DNI 13.107.315, Nro. de CUIT 20-13107315-2; Administrador suplente a ARNALDO ELEAZARO SEGOVIA ESQUIVEL, DNI 25.321.980, N° de CUIT 20-25321980-8.-

San Juan, 01 de Agosto de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.729 Septiembre 10. \$ 680.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, en autos N° 132.937, **caratulados: "BARTOL, RUBENS CESAR - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado"**, cita y emplaza a los herederos del Sr. Matías Bartol, DNI 6.761.208 que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, sito en Calle Comandante Cabot 186 Oeste, Rawson, NC. 04-21735470, destinados a vivienda, lindante al Norte: con Calle Cte. Cabot; al

Sur: con NC 04-21690445; al Oeste: con NC 04-21700420 y al Este: con NC 04-21690445 con una superficie según mensura de 408,80 mts. cuadrados para que en el término de tres días contados desde la última publicación comparezca/n a estar a derecho bajo a apercibimiento de que si no lo hiciere se designará Defensor Oficial.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 29 de Agosto de 2018. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 62.725 Septiembre 10-12. \$ 380.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil San Juan, en autos 152.851, "AGUIRRE, OSCAR MARCELO C/SALOMÓN NACUSI Y/O SUS HEREDEROS - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", cita a María Olga Nacusi y Emma Raquel Nacusi y/o sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos al inmueble sito en calle Salvador Nacusi s/n, esquina Independencia, Villa Nacusi, Pocito, San Juan, Plano de Mensura N° 05-6459-2015, límites y medidas: NORTE: N. Catastral 0526/780540 (Parcial), mide puntos 4-1, 19,96 m; SUR: N. Catastral 0526/770540, mide puntos 2-3, 20,02 m; ESTE: Calle Salomón Nacusi, mide puntos 1-2, 16,60 m; y OESTE: N. Catastral 0526/795545, mide puntos 3-4, 16,60 mts; Superficie de 331,83 m2, N. Catastral 0526/780540 (Parcial), para que en el plazo de 3 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en caso de incomparecencia.- Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y diario local. San Juan, 24 de Agosto de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 62.723 Septiembre 10-12. \$ 450.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, en los autos N° 162.656, "ROJAS,



OSCAR - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", cita y emplaza por el plazo de cinco días al Sr. MERITELO, OSCAR HUMBERTO, DNI 8.666.966 y/o herederos del automotor MARCA FORD ESCORT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, N° MOTOR UI002593, N° DE CHASIS 8AFZZZ54NJ019785, MODELO 1992, que se pretende usucapir, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 del C.P.C.). Cítese en el mismo edicto y por igual término a quienes se consideren con derecho sobre el automotor.- San Juan, 27 de Agosto de 2018.

Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 62.726 Septiembre 10-12. \$ 300.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.695, "**POSSE, ALFREDO ERNESTO - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante POSSE, ALFREDO ERNESTO; D.N.I. N° 25.235.029. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 8.037.- Jáchal, San Juan, 10 de Agosto de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 3197 Septiembre 03/10. Eximido.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JACINTO PUCHETTA, en autos N° 166.792 caratulados "**PUCHETTA, EDUARDO JACINTO - S/Suce-**

sorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 4 de Septiembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.637 Septiembre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SEGUNDO MINUET, en autos N° 166.891 caratulados "**MINUET, PEDRO SEGUNDO - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 16 de Agosto de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.655 Septiembre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN LUCIO SAVADINA y FANNY ESTELA DÍAZ, en autos N° 167.258 caratulados "**SAVADINA, AGUSTÍN LUCIO Y DÍAZ, FANNY ESTELA - S/Suceso-**



rio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 4 de Septiembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.664 Septiembre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ARMANDO FRANCISCO LÓPEZ**, DNI N° 8.667.390, **en autos N° 167.349 caratulados "LÓPEZ, ARMANDO FRANCISCO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Septiembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.662 Septiembre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **HAROLD JOSÉ COLOMÉ**, **en autos N° 166.961 caratulados "COLOMÉ, HAROLD JOSÉ - S/Sucesorio (Conex.**

Exp. 86.325)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 4 de Septiembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.667 Septiembre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. **CORTEZ, ROSA ADELA**; D.N.I. N° 9.984.484, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.716, caratulados "CORTEZ, ROSA ADELA - S/Sucesorio (Conex. autos N° 5163, "CARRIZO, EMILIANO - S/Sucesorio")"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 31 de Agosto de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 62.670 Septiembre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **VALENTÍN LÓPEZ**, D.N.I. 6.756.575 y de **FELISA GREGORIA PÁEZ**, D.N.I. 1.835.936 a estar a derecho en el término de treinta días **en**



autos N° 165.718, caratulados "PÁEZ, FELISA GREGORIA Y LÓPEZ, VALENTÍN - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 24 de Agosto de 2018. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 62.649 Septiembre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Angaco, en los autos N° 5761/18, caratulados "PAZCEL, VIOLATA IRMA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo. Aclárase en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez. San Juan, 26 de Julio de 2018. Dra. Mabel S. López, Juez. Dra. Claudia Vanesa Ruiz Firma Autorizada.-

N° 62.652 Septiembre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil Comercial y Minería, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de don NELLY JOSEFINA ROSALES, DNI 4.409.255, para que hagan valer sus derechos **en autos N° 139.104, caratulados "ROSALES, NELLY JOSEFINA - S/Sucesorio"**, el plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquese edictos por el término de tres

días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Agosto del 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 62.658 Septiembre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil Comercial y Minería, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de don HÉCTOR ANTONIO CAMPILONGO, DNI M 6.769.575, para que hagan valer sus derechos **en autos N° 149.914, caratulados "CAMPILONGO, HÉCTOR ANTONIO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 139.104)"**, el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.-

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Agosto del 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 62.659 Septiembre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO MERCADO, D.N.I. 20.279.646, a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.382, caratulados "MERCADO, RICARDO ALFREDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 3 de Septiembre de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 62.668 Septiembre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RAMÍREZ, ÁNGELA CATALINA; (D.N.I. 6.078.243) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.264,**



caratulados "RAMÍREZ, ÁNGELA CATALINA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 30 de Agosto de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.687 Septiembre 07/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTORIA GONZÁLEZ ALMERICH, DNI N° 31.869.293 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.377, caratulados "GONZÁLEZ ALMERICH, VICTORIA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 03 de Septiembre de 2018. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 62.681 Septiembre 07/12. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 167.271, **caratulados "RIVEROS, ROSA ANGÉLICA Y SÁNCHEZ, SANTOS GERVASIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RIVEROS, ROSA ANGÉLICA Y SÁNCHEZ, SANTOS GERVASIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial

y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 5 de Septiembre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 62.685 Septiembre 07/12. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 164.896, **caratulados "MENA GALLA, URBANO Y GARCÍA, LOLA ROSA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MENA GALLA, URBANO Y GARCÍA, LOLA ROSA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 29 de Agosto de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 62.684 Septiembre 07/12. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JUAN ALBERTO RAMÍREZ, D.N.I. 11.480.021 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.992, caratulados "RAMÍREZ, JUAN ALBERTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.yC.N.).- San Juan, 31 de Agosto de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 62.689 Septiembre 07/12. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CAPUTO, JORGE ENRIQUE; D.N.I. M6.740.750 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.300, caratulados "CAPUTO, JORGE ENRIQUE - S/Su-**



cesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.yC.N.).- San Juan, 27 de Junio de 2018. Dra. María Jimena Valenzuela, Actuario.-
N° 62.677 Septiembre 07/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce, en autos **25.437-B, caratulados: "TORRES, LUCÍA SELBA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Cauce, 3 de Septiembre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada. Dra. Marcela María Carrasco Firma Autorizada.-

N° 62.683 Septiembre 07/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce, en autos **25.436-B, caratulados: "MATUS, EUSTAQUIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Cauce, 15 de Agosto de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante,

para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 62.682 Septiembre 07/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de ARCE, OSVALDO ADOLFO en autos N° **25.532-B, caratulados "ARCE, OSVALDO ADOLFO - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada. . Dra. Marcela María Carrasco Firma Autorizada.-

N° 62.679 Septiembre 07/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Ullum,** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINA EMILIA PÉREZ, en autos N° **3550/18, caratulados: "PÉREZ, SABINA EMILIA - S/Sucesorio"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, Ullum, 6 de Septiembre de 2018. Dra. Ana Karina Missón, Firma Autorizada.-

N° 62.696 Septiembre 07/12. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CRUZ, PEDRO JOSÉ DAVID; (Sin N° Documento); GÓMEZ, LINA PURA; (Sin N° Documento) y CRUZ, ETELIA GLADYS; (D.N.I. 629.892) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 162.288, caratulados "**CRUZ, ETELIA GLADYS; CRUZ, PEDRO JOSÉ DAVID Y GÓMEZ, LINA PURA - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 6 de Septiembre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.719 Septiembre 10/13. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LIVIA OLGA DELAPORTE, en autos N° 167.156, caratulados "**DELAPORTE, LIVIA OLGA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 156.561)**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 4 de Septiembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.702 Septiembre 10/13. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PEÑA, LE 3.154.820 y ELENA BEATRIZ DEYMIE BARBOZA, en autos N° 167.209, caratulados "**PEÑA, JOSÉ Y DEYMIE BARBOZA, ELENA BEATRIZ - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 27 de Agosto de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.709 Septiembre 10/13. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PILAR TRONCOSO, en autos N° 166.072, caratulados "**TRONCOSO, ROSARIO PILAR - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Agosto de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.713 Septiembre 10/13. \$ 60.-



EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 167.255, caratulados "ARCE, LILIA MAURICIA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ARCE, LILIANA MAURICIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 31 de Agosto de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 62.706 Septiembre 10/13. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 167.462, caratulados "PELUSO, ELBA ANNERIS - S/Sucesorio (Conex. Exp. 36.852)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ELBA ANNERIS PELUSO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 6 de Septiembre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 62.712 Septiembre 10/13. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ANTONIA AMÉRICA MORENO, D.N.I. 1.676.376 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 166.111, caratulados "MORENO, ANTONIA AMÉRICA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justi-

fiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.yC.N.).- San Juan, 27 de Agosto de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 62.721 Septiembre 10/13. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO ROLANDO TEJADA, DNI 16.384.626, para que hagan valer sus derechos, en autos N° 640/18, caratulados "TEJADA, ANTONIO ROLANDO - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso (Art. 692 CPC).- San Juan, de Septiembre de 2018. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 62.704 Septiembre 10/13. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE AGOSTO DE 2018

Publicaciones	\$ 182.712,00
Impresiones	\$ 419.625,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 12.180,00
Total	\$ 614,517,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 5.580,00
Impresiones.....	\$ -.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 820,00
Total.....	\$ 6.400,00

07-09-18